

Nº Ref.: RC2131358/23

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 29330/23

Santiago, 10 de noviembre de 2023

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 9 de noviembre de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : MARTIDERM FORMULA N°10 HD COLOR TOUCH

SPF30,HIDRATACIÓN FIRMEZA

Nº DE REGISTRO : **3215C-10/23**

TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**

FINALIDAD COSMÉTICA : Hidratación

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2131358/23

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 29330/23

Santiago, 10 de noviembre de 2023

"MARTIDERM FORMULA N°10 HD COLOR TOUCH SPF30,HIDRATACIÓN FIRMEZA" Registro ISP Nº 3215C-10/23

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

MARTIDERM ,S.L.

C.GARNATXA,20-22,CERVELLO 08578, , BARCELONA ESPAÑA

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

INTERCARRY LOGISTICA LTDA.

AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ 9243, , SAN BERNARDO CHILE

Almacenador Nacional

Nº Ref.: RC2131358/23

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 29330/23

Santiago, 10 de noviembre de 2023

"MARTIDERM FORMULA N°10 HD COLOR TOUCH SPF30, HIDRATACIÓN FIRMEZA" Registro ISP Nº 3215C-10/23

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Frasco Ampolla de vidrio,impreso y/o etiquetado,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.

Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 29330/23

Santiago, 10 de noviembre de 2023

"MARTIDERM FORMULA N°10 HD COLOR TOUCH SPF30,HIDRATACIÓN FIRMEZA" Registro ISP N° 3215C-10/23

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

WATER

HOMOSALATE 10.000

PROPANEDIOL

ASCORBYL GLUCOSIDE

BIS-ETHYLHEXYLOXYPHENOL METHOXYPHENYL TRIAZINE 4.200

ETHYLHEXYL SALICYLATE 3.500

GLYCINE SOJA PROTEIN 3.000

CI 77891

SORBITAN OLEATE

POLYGLYCERYL-4 LAURATE/SUCCINATE

BIS-PEG-12 DIMETHICONE

ISOAMYL P-METHOXYCINNAMATE 1.998

DIMETHICONE

TOCOPHERYL ACETATE

BUTYLENE GLYCOL DICAPRYLATE/ DICAPRATE 1.000

DIBUTYL ADIPATE 1.000

PHENYL TRIMETHICONE

PHENOXYETHANOL 0.90375

MAGNESIUM ALUMINUM SILICATE

SODIUM HYDROXIDE 0.700

PEG/PPG-18/ 18 DIMETHICONE

CI 77492

BUTYLENE GLYCOL 0.550

ETHYLHEXYL TRIAZONE 0.500

PARFUM

ACRYLATES/ETHYLHEXYL ACRYLATE COPOLYMER

CI 77491

CI 77499

ASCORBIC ACID

DISODIUM EDTA

ETHYLHEXYLGLYCERIN

TRIETHOXYCAPRYLYLSILANE

XANTHAN GUM

1,2-HEXANEDIOL

THEOBROMA CACAO SEED EXTRACT

BIOSACCHARIDE GUM-4

LAURETH-21

AMINOMETHYL PROPANOL

CAPRYLYL GLYCOL

TOCOPHEROL



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: 75DA445BA5F5E480851E

Fecha: 2023-11-10 12:31:46 GMT-03:00

